



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206- 2024-A/MDA

Asia, 25 de Octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

El Informe N° 0596-2024-GAT/MDA, de fecha 25 de Octubre del 2024, sobre designación de Funcionario Responsable del procedimiento para el sustento y ratificación de las Ordenanzas, de acuerdo a los lineamientos establecidos, el Informe N° 698-2024-GM/MDA, de fecha 25 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el penúltimo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: Las Ordenanzas en materia Tributaria expedidas por las Municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, acorde a la Ordenanza Provincial N° 022-2015-MPC, Ordenanza que aprueba el proceso ratificatorio o prorrogas para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, que en su Artículo 6° establecen cuales son los requisitos generales de la solicitud de ratificación y prorrogas.

Que, mediante Informe N° 0596-2024-GAT/MDA, de fecha 25 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la **DESIGNACIÓN** del Funcionario Responsable del procedimiento para el sustento y ratificación de las Ordenanzas, de acuerdo a los lineamientos establecidos, de las siguientes Ordenanza Municipales:

- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ASIA, TEMPORADA 2025.**
- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION DE IMPUESTOS Y RECIBO DE PAGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206- 2024-A/MDA

- c) **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Que, mediante Informe N° 698-2024-GM/MDA, de fecha 25 de Octubre 2024, la Gerencia Municipal, deriva a Secretaria General el Informe antes mencionado, a fin de que se emita Acto Resolutivo correspondiente, proponiendo al siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	N° CONTACTO
Abog. Miguel Ángel Romero Jesús	20594343	rentas@muniasia.gob.pe	988444337

Que, de acuerdo a lo descrito en la Ordenanza N° 022-2015-MPC, de la Municipalidad Provincial de Cañete, se regula el proceso ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, siendo necesario designar a uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento para el sustento y ratificación de las Ordenanzas, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESÚS, Gerente de Administración Tributaria, identificado con DNI N° 20594343, con Correo Electrónico: rentas@muniasia.gob.pe, y número telefónico 988444337, como Funcionario Responsable del procedimiento para el sustento y ratificación de las Ordenanzas, de acuerdo a los lineamientos establecidos, de los siguientes Ordenanzas Municipales:

- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ASIA, TEMPORADA 2025.**
- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION DE IMPUESTOS Y RECIBO DE PAGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**
- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al funcionario designado que guarde la confidencialidad respectiva con relación a la información a la que tenga acceso bajo responsabilidad.

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206- 2024-A/MDA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub gerencia de Informática y Estadística la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Isaías Antonio Alcantara Malasquez
ISAÍAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

📞 900 318 945

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe

